



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA**

VISTO: El proceso de mejoramiento urbano desarrollado en Barrios 9 de Julio y Luján en el marco del Programa Integral de Intervención en Barrios Padre Carlos Mujica (Ex Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat), y;

CONSIDERANDO: Que, en dicha intervención se han desarrollado tareas de provisión de infraestructuras barriales así como de producción de suelo urbano.

Que, resulta importante resolver las problemáticas habitacionales manifiestas en el barrio, en términos de hacinamiento y precariedad.

Que, dicha respuesta requiere de la adjudicación de nuevos lotes con destino residencial a familias seleccionadas en el marco de un diagnóstico social y habitacional del barrio, así como de la interacción con las demandas sociales y la representación vecinal.

Que, resulta prioritario definir una ocupación residencial para la mencionada producción de suelo urbano, así como resulta importante definir un espacio destinado al uso comunitario, o sede vecinal.

Que, resulta imprescindible incorporar el acceso al suelo urbano de familias de otros barrios que evidencian condiciones de extrema precariedad y urgencia habitacional, originadas por consideraciones familiares, de salud, de discapacidad, de riesgo en términos de localización, etc.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese en una primera etapa, las parcelas a las siguientes familias originarias de Barrio 9 de Julio, según la presente distribución:

- Lote N° 1: Sede Vecinal.
- Lote N° 2a: MOLINA Daiana Yamila (DNI 39.856.304).
- LOTE N° 2b: ALBERTO Joana Milagros (DNI 41.359.592) y TORANZO Facundo Ezequiel (DNI 41.359.430).
- Lote N° 3: BARRIOS Vanesa Noemí (DNI 41.602.376) y LEDESMA Cristian Emanuel (DNI 38.240.679).

“En el 160 aniversario de su fundación”



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

- Lote N° 5: BARRIOS Lorena Itatí (DNI 42.558.432) y RAMIREZ Darío Ezequiel (DNI 37.382.880).
- Lote N° 6: BORDON Nicolás Alen (DNI 39.856.333) y LACOLIA Araceli Milagros (DNI 43.283.971).
- Lote N° 7: RIOS Leonela Daiana (DNI 40.310.758) y ALVAREZ Gerardo Damián (DNI 30.389.890).
- Lote N° 8: RUIZ DIAZ Daiana Soledad (DNI 40.164.094) y BERGARA Andrés Jesús (DNI 36.792.476).
- Lote N° 22: CHEREY Héctor Mariano (DNI 36.188.150) y ACOSTA María Paula (DNI 33.396.223).
- Lote N° 20: LEDESMA Gustavo Daniel (DNI 23.892.581)

ARTICULO 2º: Se deja constancia que los lotes identificados como 4, 9, 18, 19 y 21 serán destinados a familias cuyas viviendas estén en zona de barrancas y presente riesgo de derrumbe, siendo adjudicados cuando el Departamento Ejecutivo eleve al Honorable Concejo la correspondiente nómina, con los estudios sociales y estructurales respectivos.

ARTICULO 3º: Las adjudicaciones mencionadas remiten en todos los casos a espacios destinados en el proyecto original a lotes residenciales, que serán asimismo objeto de futuras adjudicaciones hasta completar la totalidad de lotes producidos, sin afectar el uso deportivo, recreativo y/o de esparcimiento también indicados en el proyecto original y/o incorporados en la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4802 Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

“En el 160 aniversario de su fundación”